



Bogotá D.C. 11 de agosto de 2020

Señor Presidente
IVAN DUQUE MÁRQUEZ
Presidente de la República de Colombia
Presidente de la Comunidad Andina
E.S.D.

Asunto: Sobre inminente cese de actividades del Tribunal de Justicia de la
CAN

Apreciado señor Presidente,

Para el Centro Colombiano de Derecho de Autor (CECOLDA), es un honor dirigirnos a usted, expresándole nuestro profundo apoyo en estos momentos cuando la Nación afronta graves problemas en materia de salud pública y económica. Estamos convencidos que bajo su liderazgo Colombia encontrará la senda de la recuperación.

En días recientes, a través de diversos medios, tuvimos conocimiento de los graves problemas financieros que afronta el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina (TJCA), que incluso amenazan su continuidad más allá del presente mes.

Si bien dichas dificultades económicas se agudizaron en el contexto de la Pandemia, no es menos cierto que se trata de un problema estructural de desfinanciación del Tribunal. Dificultades que pasan por la congelación de su presupuesto desde el año 2008, por el hecho de que el TJCA tenga una asignación presupuestal mucho menor al de la Secretaría General y al Parlamento Andino, y por la mora de los países miembros en el pago de la cuota de sostenimiento del Tribunal. (Afortunadamente Colombia es, de los cuatro países miembros, el que más al día se encuentra en el pago).

Para Colombia el TJCA ha sido determinante en el desarrollo de la propiedad intelectual y particularmente del derecho de autor. A través de las interpretaciones prejudiciales del Tribunal, se han demarcado los contornos y perfiles de esta área del derecho en los últimos veinticuatro años.

Centro Colombiano de Derecho de Autor –CECOLDA
<http://www.cecolda.org.co/>
admin@cecolda.org.co
Carrera 5 # 26 B 39 Torre B of. 01, Bogotá-Colombia



La mayoría de los pronunciamiento judiciales que realiza el TJCA tienen su fuente en las solicitudes hechas por los jueces colombianos, lo cual refirma la importancia fundamental de la interpretación prejudicial que realiza el Tribunal, como un mecanismo fundamental de cooperación judicial y de salvaguarda del derecho comunitario andino.

Por ello, señor Presidente, acudimos a usted para solicitarle encarecidamente se tomen las medidas internas con las entidades competentes en esta materia (la Cancillería y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo), pero también para que en el campo multilateral Colombia lidere el compromiso de los demás países miembros con la Comunidad Andina y con su organismo judicial, autónomo e independiente: el TJCA.

En hora buena usted asumió la Presidencia de la CAN, donde Colombia seguramente honrará su tradicional papel como mentora, líder y patrocinadora de la integración regional andina, tal como lo ha hecho desde el Acuerdo de Cartagena de 1969.

Aprovecho la oportunidad, apreciado señor Presidente, para expresarle el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

YECID ANDRÉS RÍOS PINZÓN

Presidente
CECOLDA

c.c. Dra. Claudia Blum, Ministra de Relaciones Exteriores
Dr. José Manuel Restrepo, Ministro de Comercio, Industria y Turismo
Dra. Carolina Romero, Directora de la Dirección Nacional de Derecho de Autor
Dr. Hernán Rodrigo Romero Zambrano, Magistrado Presidente del TJCA

Centro Colombiano de Derecho de Autor –CECOLDA
<http://www.cecolda.org.co/>
admin@cecolda.org.co
Carrera 5 # 26 B 39 Torre B of. 01, Bogotá-Colombia